



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0279 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 NOV. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2183-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien luego de evaluar el pedido de Cambio de Jefe de Supervisor de Obra presentado por el CONSORCIO SUPERVISORES DEL SUR, manifiesta que el mismo sea aprobado por reunir los requisitos de Ley; todo ello con relación a la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre- Ica".

CONSIDERANDO:

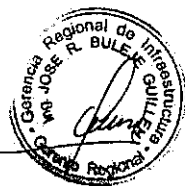
Que, a través de la Carta N° 1451-2011/CONSORCIO SUPERVISORES DEL SUR/GOBIERNO REGIONAL DE ICA, de fecha 10.NOV.2011., el representante legal del CONSORCIO SUPERVISORES DEL SUR, manifiesta que al haber presentado su renuncia el Ing. Raúl Rondón Benavente, quien se desempeñaba como Jefe de Supervisión de Obra, se presenta al nuevo Jefe de Supervisores Ing. Washington Salazar Paredes, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae, indicando se apruebe dicho cambio.

Que, por Informe N° 116-2011-C-ADMM, de fecha 23.NOV.2011., el Monitor de la Obra Ing. Abraham Manay Mendoza, encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de la Obra, manifiesta que el mencionado profesional cuenta con la experiencia solicitada, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita se apruebe dicho cambio mediante acto resolutivo.

Estando al Oficio N° 2183-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Jefe de Supervisor de la Obra en mención, solicitado por el CONSORCIO SUPERVISORES DEL SUR, en reemplazo del Ing. Raúl Rondón Benavente, designándose al Ing. WASHINGTON AUGUSTO SALAZAR PAREDES, indicando que el mencionado profesional cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO EJECUTOR NASCA, al Supervisor de la Obra CONSORCIO SUPERVISORES DEL SUR, al Ing. Washington Augusto Salazar Paredes y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL